

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

146 Piura, 05 JUN 2018

VISTOS:

Memorándum N° 707-2018/GRP-410000 de fecha 27.03.2018, Memorando N° 784-2018/GRP-410000 de fecha 04.04.2018, Carta N° 006-2018-DKMC-INGENIERIA-CONSTRUCCION (HRYC N° 15553) recibida el 10.04.2018, Carta S/N (HRYC N° 16075) recibido con fecha 12.04.2018, Carta N° 038-2018/GRP-440330/JPFCH/ de fecha 19.04.2018, Informe N° 432-2018/GRP-440330 de fecha 27.04.2018, Memorando N° 420-2018/GRP-440300 de fecha 27.04.2018, Informe N° 979-2018/GRP-440310 de fecha 02.05.2018, Memorando N° 433-2018/GRP-440300 de fecha 27.04.2018, Informe N° 434-2018/GRP-440320 recibido con fecha 08.05.2018, Carta N° 047-2018/GRP-440330/JPFCH/ de fecha 30.05.2018, Informe N° 578-2018/GRP-440330 de fecha 31.05.2018, Memorando N° 534-2018/GRP-440330 de fecha 31.05.2018, Informe N° 125-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 01.06.2018, Informe N° 558-2018/GRP-440320 de 01.06.2018, relacionados con la **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA DE LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA – PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal otorgada para la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E. N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA – PIURA"**, otorgada mediante Memorándum N° 707-2018/GRP-410000 de fecha 27.03.2018, por el monto de S/ 18,000.00 y Memorando N° 784-2018/GRP-410000 de fecha 04.04.2018 por el monto de S/ 533,060.00, en la Secuencia Funcional 0339; al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1 de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018";

Que, mediante Carta N° 006-2018-DKMC-INGENIERIA-CONSTRUCCION (HRYC N° 15553) recibida el 10.04.2018, la Empresa: DKMC INGENIERIA Y CONSTRUCCION, representado por la Ing. Dayana Katherine Meza Córdova, en atención a la Orden de Servicio N° 2189 de fecha 03.04.2018, remite a la Entidad el Expediente Técnico de la Actividad antes mencionada, para su revisión y aprobación; por ello, con proveído inserto en el documento, la Dirección de Estudios y Proyectos, dispone al Ing. John Paul Farfán Chávez, como responsable de las acciones de control y monitoreo;

Que, con Carta S/N (HRYC N° 16075) recibido con fecha 12.04.2018, el Ing. Oscar Roberto Pozo Rentería, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos, la revisión de los Términos de Referencia de la actividad mencionada, los mismos que no presentan observaciones y estando conforme, recomienda dar conformidad y se continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante Carta N° 038-2018/GRP-440330/JPFCH/ de fecha 19.04.2018, el Ing. John Paul Farfán Chávez, otorga conformidad a los términos de referencia en mención, cuya modalidad de ejecución es Presupuestaria Indirecta (Contrata), A Suma Alzada, con un monto total ascendente a S/ 550,577.12, plazo de ejecución sesenta (60) días calendario; precisando además, que con la citada actividad se busca dar mantenimiento al área deportiva de la institución educativa, brindando así unas óptimas condiciones a la población estudiantil.

Que, a través del Informe N° 432-2018/GRP-440330 de fecha 27.04.2018, el Director de Estudios y Proyectos, con su conformidad remite a la Dirección General de Construcción, para su aprobación los Términos de Referencia de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E. N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA – PIURA"**, señalando además, que el presupuesto de ejecución asciende al monto de S/ 550,577.12, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	SUB METAS	TOTAL EJERCICIO PRESUPUETARIO (S/)	S/ 550,577.12
1.00.00	SUB META 1	ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	18,000.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	512,074.82
3.00.00	SUB META 3	INSPECCION DE LA ACTIVIDAD	20,502.30



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

146 Piura, 05 JUN 2018,

Que, mediante Memorando N° 420-2018/GRP-440300 de fecha 27.04.2018, la Dirección General de Construcción al contar con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, los Términos de Referencia en mención, quien a su vez, solicita adjuntar los Requerimientos Técnicos Mínimos y Requisitos de Calificación para la aprobación respectiva, los cuales son remitidos por la Dirección de Obras a través del Informe N° 979-2018/GRP-440310 de fecha 02.05.2018 y derivados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión con Memorando N° 433-2018/GRP-440300 de fecha 27.04.2018, quien a través del Informe N° 434-2018/GRP-440320, los devuelve a la Dirección General de Construcción, a fin de que se deriven a la Dirección de Estudios y Proyectos, para la revisión respectiva;

Que, mediante Informe N° 578-2018/GRP-440330 de fecha 31.05.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción los Términos de la Referencia de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E. N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA"** por el monto ascendente a S/ 550,577.82, los mismos que cuentan con la conformidad del Proyectista: Ing. John Paul Farfán Chávez, a través de la Carta N° 047-2018/GRP-440330/JPFCH/ del 30.05.2018. Por lo que, al contar con la conformidad de las áreas respectivas, se derivan los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión con Memorando N° 534-2018/GRP-440330 de fecha 31.05.2018, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 125-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 01.06.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión a los documentos que obran en el expediente relacionado con los Términos de Referencia en mención, se debe indicar que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16°, 18° y 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 8°, 12°, 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por ello, en atención al Informe Técnico emitido por el Proyectista, el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, así como la Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se emita el acto resolutivo de **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA DE LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA"**, cuya finalidad es dar mantenimiento de la infraestructura existente del plantel educativo para satisfacer los requerimientos faltantes para la realización de actividades socio-culturales y recreativos, brindando de esta manera mejores condiciones a la población estudiantil; cuyo monto total asciende a S/ 550,577.12 que incluye costo directo, gastos generales (10%), utilidad (10%) e IGV (18%); desagregado en: Elaboración de Términos de Referencia: S/ 18,000.00, Ejecución de la Actividad S/ 512,074.82 y Supervisión de Actividad S/ 20,502.30; plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) A Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 558-2018/GRP-440320 de fecha 01.06.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación mediante acto resolutivo de los Términos de Referencia antes mencionados, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 6 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 30 de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

146 Piura, **05 JUN 2018**

diciembre de 2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 8 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA DE LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA – PIURA", cuya finalidad es dar mantenimiento de la infraestructura existente del plantel educativo para satisfacer los requerimientos faltantes para la realización de actividades socio-culturales y recreativos, brindando de esta manera mejores condiciones a la población estudiantil; cuyo monto de inversión es de S/ 550,577.12 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 12/100 SOLES) que incluye costo directo, gastos generales (10%), utilidad (10%) e IGV (18%); plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) A Suma Alzada; de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	TOTAL EJERCICIO PRESUPUETARIO (S/)	S/ 550,577.12
1	ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	18,000.00
2	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	512,074.82
3	INSPECCION DE LA ACTIVIDAD	20,502.30

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Memorando N° 707-2018/GRP-410000 del 27.03.2018, Memorando N° 784-2018/GRP-410000 del 04.04.2018, con secuencia funcional 0339.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

